

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de
Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso
Electoral Local
2014**

Índice

TEMA

PAG

Índice 2

1. Presentación	3
2. Antecedentes	4
3. Fundamento.....	6
4. Objetivo general.....	9
5. Objetivos específicos	9
6. Descripción de Temas en el Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014.....	11
7. Programación de Actividades del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014	18
8. Calendario de Reuniones del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014	20

1. Presentación

La Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) tiene la facultad de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, conforme lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CNV contará con el apoyo de Grupos de Trabajo Permanentes y, en su caso, temporales, cuyo objetivo principal será el de proporcionarle elementos técnicos y operativos para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

El Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores establece que la CNV aprobará el Programa Anual de Trabajo de los Grupos Permanentes y, con base en éstos, las agendas temáticas mensuales. En virtud de lo anterior, los Programas Anuales de Trabajo constituyen un instrumento de planificación, que servirá como eje orientador de las actividades de los grupos, cuyo alcance no resulta limitativo sino enunciativo, al establecer la relación de temas que se pretenden atender durante el año, los objetivos que se persiguen, las áreas responsables de preparar la documentación que dará contenido al análisis y discusión, las metas que se pretenden obtener, así como la calendarización de los mismos.

2. Antecedentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, el 13 de diciembre de 2010, aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CG429/2010).

En correspondencia con lo anterior, el propio Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, el 24 de febrero de 2011) un nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores (CG55/211).

En virtud de estas reformas se estableció un modelo de apoyo técnico para la Comisión Nacional de Vigilancia que atendiera a una división del trabajo en grupos especializados en las materias que la legislación le otorgó como sus principales facultades:

- a) Actualización del padrón electoral.
- b) Verificación y Depuración del padrón electoral.
- c) Mecanismos de Atención Ciudadana.
- d) Marco Geográfico Electoral.
- e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las comisiones de vigilancia, así como a la suscripción de los convenios de apoyo y colaboración que suscriba el Instituto Federal Electoral.

Asimismo, en dicha reglamentación se estableció que la Comisión Nacional de Vigilancia, sería quien determinaría el programa anual de los grupos de trabajo, así como la agenda temática mensual. Con base en esa atribución, se aprobaron dichos documentos para los años 2011, 2012 y 2013, mediante los acuerdos 2-255:26/05/2011, 1-EXT85: 05/01/2012 y 1-274:13/12/12.

Desde entonces, en dichos programas anuales se han aprobado 162 temas, que se han abordado en 394 reuniones, de las cuales 329 ha sido ordinarias y 65 extraordinarias, que ha su vez se han traducido en un total de 2,905 puntos en los órdenes del día.

PROPUESTA

14

3. Fundamento

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que el Instituto Federal Electoral cuente en su estructura con órganos de vigilancia, precisando que los correspondientes a la vigilancia del Padrón Electoral, estarán integrados en su mayoría por los partidos políticos. En correspondencia con lo anterior, el Cofipe establece la existencia de una comisión Nacional, 32 Comisiones Locales y 300 en cada uno de los distritos electorales uninominales que tienen como objetivo coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral.

Las atribuciones previstas en el Cofipe para las Comisiones de Vigilancia son las siguientes:

- a) Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en este Código;
- b) Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos;
- c) Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores;
- d) Coadyuvar en la campaña anual de actualización del padrón electoral;

Derivado de lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, prevé que la CNV cuente con el apoyo para el ejercicio de sus atribuciones, con Grupos de Trabajo Permanentes y, eventualmente, con Grupos de Trabajo Temporales.

El objeto de los Grupos de Trabajo es el de proporcionar a la CNV los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

Los Grupos de Trabajo permanentes son:

- a) Actualización del Padrón Electoral (GTAPE)
- b) Marco Geográfico Electoral (GTMGE)
- c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral (GTVDP)
- d) Mecanismos de Atención Ciudadana (GTMAC)
- e) Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los convenios de apoyo y colaboración en entidades con proceso electoral local (GTCVC)

Por su parte, los artículos 72, numeral 2 y 73 Bis del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como el 25 y 26 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, establecen de manera más específica las atribuciones de las Comisiones de Vigilancia Nacional, Locales y Distritales, de las cuales se considera que, por la especialización del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, éste debería de apoyar en la atención de las siguientes:

- Conocer, opinar y vigilar los operativos de campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, incluidos aquellos para la aplicación de las técnicas censales;
- Conocer los convenios de colaboración que se celebren con las autoridades, una vez formalizados;
- Emitir las recomendaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General a través de la Comisión del Registro Federal de Electores;
- Realizar los estudios y desahogar las consultas, que en el ámbito de su competencia, le solicite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Determinar el esquema de supervisiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, para el caso de proyectos especiales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de conformidad con las posibilidades técnicas y presupuestales.
- Solicitar información a las diversas instancias del Instituto Federal Electoral, vinculadas con la actividad registral.

Además, el numeral 3, del referido artículo 72, previene que las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, puedan coadyuvar entre sí, para el cumplimiento de sus atribuciones.

4. Objetivo general

- Servir como documento de planeación y programación de las actividades de los Grupos de Trabajo, el cual permita orientar a las áreas de la Dirección Ejecutiva en la preparación de la documentación necesaria para el análisis de los temas y tanto a la DERFE como a las representaciones políticas a ordenar y preparar cronológicamente su discusión en las reuniones de trabajo, con la finalidad de aportar a la Comisión Nacional de Vigilancia, mejores documentos de trabajo o proyectos de acuerdo para el ejercicio de sus atribuciones.

5. Objetivos específicos

- Dar seguimiento a los acuerdos de solicitud de información formuladas por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, a fin gestionar su atención oportuna por parte de las áreas de la DERFE.
- Dar seguimiento a los acuerdos de recomendación adoptados por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, con la finalidad de hacerlos del conocimiento de las instancias involucradas, con la finalidad de apoyar sus tareas de coadyuvancia en la actualización del Padrón Electoral.

- Dar seguimiento e informar sobre las tareas de supervisión que realizan las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, así como a la atención de sus observaciones, con el objeto de facilitar sus tareas de coadyuvancia en la actualización del Padrón Electoral.
- Proporcionar a las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia herramientas de apoyo para el desarrollo de sus actividades de supervisión a los programas del Registro Federal de Electores, a fin de orientar las actividades de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- Dar seguimiento y vigilancia a las actividades relacionadas con la firma de los Convenios de Apoyo y Colaboración, vinculados con la actualización del Padrón Electoral y con el apoyo a la celebración de procesos electorales organizados por las autoridades electorales de las Entidades Federativas.
- Dar seguimiento a la instalación y funcionamiento de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, mediante los mecanismos de comunicación informáticos disponibles.
- Dar seguimiento a la aplicación de los criterios en la programación de las sesiones de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- Establecer la programación de las reuniones de los Grupos de Trabajo, en un calendario que señale de manera mensual las actividades de trabajo.

6. Descripción de Temas en el Programa Anual de Trabajo del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

1. Seguimiento a las solicitudes de información formuladas por los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Descripción: Documento descriptivo sobre la presentación de solicitudes de información formuladas por los representantes de los partidos políticos durante las sesiones de las Comisiones de Vigilancia, así como su gestión y eventual atención por las áreas registrales responsables de la generación de la información.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 202 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 43, 72, párrafo 1 inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; artículo 19 párrafo 1, incisos b) y c) del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Producto: Informes sobre el seguimiento a las solicitudes de información realizadas los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Metas:

- a) Captar y gestionar el 100% de las solicitudes de información formuladas por los representantes de los partidos políticos en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- b) Verificar que se responda el 100% de las solicitudes de información formuladas por los representantes de los partidos políticos en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- c) Entregar un informe de seguimiento en cada reunión ordinaria del Grupo de Trabajo.

2. Seguimiento a los acuerdos adoptados por las Comisiones de Vigilancia Locales y Distritales.

Descripción: Documento descriptivo sobre la adopción de acuerdos de recomendación o solicitud adoptados por las Comisiones de Vigilancia, así como su eventual atención por las áreas registrales responsables de la generación de la información o de la instrumentación o procesamiento de las aportaciones formuladas.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 202 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 43, 72, párrafo 1 inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; artículo 19 párrafo 1, incisos b) y c) del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Producto: Informes sobre los acuerdos adoptados por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia y el estatus en su atención.

Metas:

- a) Captar y gestionar el 100% de los acuerdos de solicitud o de recomendación adoptados por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

- b) Verificar que se responda el 100% de los acuerdos de solicitud de información adoptados por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia e informar a las instancias competentes de las recomendaciones formuladas por los referidos órganos de vigilancia.
- c) Entregar un informe de seguimiento en cada reunión ordinaria del Grupo de Trabajo.

3. Supervisiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Descripción: Presentar una propuesta metodológica para la realización de supervisiones a los programas, procedimientos o actividades del Registro Federal de Electores, con la finalidad de apoyar sus tareas de verificación de las comisiones de vigilancia y, en su caso, integrar un informe sobre las aportaciones que se deriven de dichos ejercicios, que se someta a la consideración de las áreas responsables de la operación de los referidos módulos de atención ciudadana.

Fundamento Normativo: Artículo 41; Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 202 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 71 párrafo 2 inciso j) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 26 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

Documento: Informe de las supervisiones realizadas por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones derivadas de estos ejercicios.

Metas:

- a) Diseñar una propuesta metodológica para la supervisión de módulos de atención ciudadana.

- b) En su caso, integrar un informe consolidado sobre las supervisiones realizadas por las comisiones de vigilancia.
- c) Presentar un informe trimestral sobre las principales aportaciones formuladas por las comisiones de vigilancia a los programas, procedimientos o actividades del Registro Federal de Electores.

4. Documentos informativos y contenidos orientadores, para el desempeño de los integrantes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia

Descripción: Guías y notas explicativas sobre los programas o procedimientos de la DERFE en que se prevea la participación de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 128, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Documento: Guías y notas explicativas sobre los procedimientos adoptados por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva o la CNV, en los cuáles se involucre a las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Metas:

- a) Comunicar el 100% de los acuerdos adoptados por la CNV en los cuáles se involucre a las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- b) Diseñar una guía por cada programa o procedimiento en que participarán las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

5. Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local.

Descripción: Informe sobre la suscripción de los convenios de apoyo y colaboración, así como sus anexos técnicos, que el IFE suscriba con las autoridades electorales locales, para proporcionar apoyo registral para la celebración de los comicios locales; así como el seguimiento a los compromisos asumidos.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Documento: Informes mensuales del estatus que guarda la firma de los Convenios y anexos técnicos y el cumplimiento de los compromisos adoptados.

Metas:

- d) Entregar un informe mensual sobre la suscripción de convenios de apoyo y colaboración y anexos técnicos que se suscriban con la finalidad de aportar elementos registrales para la celebración de los procesos electorales locales.
- e) En su caso, entregar informes quincenales sobre el cumplimiento de los compromisos adoptados en los convenios de apoyo y colaboración y anexos técnicos que se suscriban con la finalidad de aportar elementos registrales para la celebración de los procesos electorales locales.

6. Convenios de Apoyo y Colaboración con Entidades Externas.

Descripción: Informe sobre la suscripción de convenios institucionales con instancias diversas a los órganos electorales locales, vinculados con la actualización y depuración del padrón electoral.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Documento: Informes sobre la suscripción de los Convenios suscritos con instancias externas no electorales, vinculados con la actualización y depuración del padrón electoral.

Metas:

- a) En su caso, entregar un informe mensual sobre la suscripción de convenios de apoyo y colaboración y anexos técnicos que se suscriban con la finalidad de aportar elementos registrales para la celebración de los procesos electorales locales.

7. Mecanismos de comunicación con las Comisiones de Vigilancia y acceso a la información generada en los Órganos de Vigilancia

Descripción: Informar sobre la operación de los mecanismos informáticos de comunicación con las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, particularmente sobre la celebraciones de sus sesiones, asistencia de integrantes, acuerdos adoptados, acuerdos relevantes, entre otros productos; así como el monitoreo al funcionamiento del propio portal informático de las comisiones de vigilancia.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Documento: Informes mensuales sobre la instalación y funcionamiento de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Metas:

- a) Informe estadístico mensual sobre la instalación y funcionamiento de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- b) Informe trimestral sobre la operación del portal informático de las comisiones de vigilancia.

8. Calendario de sesiones de la CNV 2015.

Descripción: Establece la calendarización de las sesiones de la Comisión Nacional de Vigilancia conforme a la normatividad establecida.

Fundamento Normativo: Artículo 41, Base V, párrafos segundo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Producto: Calendario de sesiones de la CNV.

Meta:

- a) Diseñar la propuesta de acuerdo por el que la CNV determina su calendario anual de la CNV para el año 2015.

7. Programación de Actividades del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014

CONS.	TEMA(S)	AREA(S) RESPONSABLE(S)	POSIBLES ACUERDOS	AÑO 2014																							
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC	
				R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	
1	Seguimiento a las solicitudes de información formuladas por los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.	DSCV		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Seguimiento a los acuerdos adoptados por las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia	DSCV		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Supervisiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia	DERFE DSCV								X					X						X						
4	Documentos informativos y contenidos orientadores, para el desempeño de los integrantes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.	DSCV			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				
5	Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local.	DSCV		X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X				

CONS	TEMA(S)	AREA(S) RESPONSABLE (S)	POSIBLES ACUERDOS	AÑO 2014																							
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC	
				R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	R-2	R-1	
6	Convenios de Apoyo y Colaboración con Entidades Externas.	DSCV		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
7	Mecanismos de comunicación con las Comisiones de Vigilancia y acceso a la información generada en los Órganos de Vigilancia.	DSCV			X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
8	Calendario de sesiones de la CNV 2015	DSCV	✓																						X	X	

PROYECTO

8. Calendario de Reuniones del Grupo de Trabajo Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local, 2014

CALENDARIO DE REUNIONES
2014

GRUPO	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC
GTCVC	15	10	19	5	19	9	22	7	21	4	18	2	16	6	20	3	17	8	22	5	19	10	

En el caso del mes de febrero, se programa la primera reunión del mes el lunes 10, en virtud de la eventualidad de que el día 5 de febrero sea inhábil.